

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 80 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 10.02.2015, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Rolando Guajardo Arévalo

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, la Sra. Carmen Paza Miranda, Secpla, el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe.

Tabla de Reunión

- Transacción Judicial Demanda Laboral
- Varios alcalde

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Patria.
Al no haber correspondencia que informar, pasa inmediatamente al primer punto de tabla.

Punto de tabla

• **Transacción Judicial Demanda Laboral**

El Sr. Alcalde explica los motivos por el cual se está solicitando al Concejo, transigir judicialmente la demanda laboral, la que se debe, después de un extenso análisis, a un despido de una funcionaria de Educación, por licencias médicas discontinúas de un total de 499 días, durante 2 años, que arrojó no tener salud incompatible con el desempeño del cargo (Educatora de Párvulos, Esc. República de Francia Los Lirios).

Toma la palabra el Sr. Danilo Briones, Asesor Jurídico Municipal, quien explica que, principalmente se solicitó este punto con el propósito de zanjar dicha demanda interpuesta por la educadora de párvulos Sra. María Moreno, la que llevaba haciendo uso de licencias médicas durante mucho tiempo y la ley que regula a los funcionarios municipales establece salud incompatible con el desempeño del cargo, sin embargo, se está obligado a seguir prestando el dicho servicio. Como bien se sabe, algunas personas contratadas por la municipalidad en particular el personal de educación se rigen tanto, por la normativa de derecho público como con el código del trabajo, y este último no reconoce esta causal, por lo que esta persona tiene un suerte de dualidad de normas que las regulan, por tanto, en ese contexto, la Contraloría no tiene reparo no así los tribunales que son pro-trabajadores, que protegen sobre todo cuando llevan muchos años laborando. Dicho lo anterior, ahora se está frente a una demanda laboral, por la cual la Sra. Moreno, ha solicitado la suma de ocho millones y fracción, situación que explica en el memo enviado por él, donde además explica, los alegatos con la contraparte y con la Jueza donde se llegó a un pre acuerdo para una eventual indemnización, por la suma de \$3.300.000, más \$400.000 por Feriado Legal, esta última cifra no pasa por la aprobación del Concejo. Explica que de haber optado por otra vía su despido, por ejemplo, por necesidad de la empresa, se habría tenido que pagar \$5.200.000, lo que hace evidente que es mejor la transacción judicial.

El Sr. Alcalde acota que esta situación se vive constantemente y no se toma muchas veces la determinación que corresponde por un sinnúmero de circunstancias, pero en este caso en particular, no cabía otra decisión.

El Concejal Valdivia señala entender que la funcionaria despedida hace alusión en su demanda que no habría una causa legal de su desvinculación de su trabajo

El Sr. Briones explica que en las demandas se sitúa más de lo que realmente es, y su trabajo precisamente es desmentir lo excedido por el demandante, lo que se hizo en este caso. Y de acuerdo a las formalidades exigidas, éstas se han cumplido a cabalidad con todos los documentos que respaldan lo que corresponde.

Al no haber más consultas, el Sr. Alcalde somete a votación transacción Judicial Demanda Laboral.

Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Valdivia	A
Concejal Arriaza	R
Concejal Guajardo	R
Alcalde	A

En virtud de la votación realizada, se rechaza Transacción Judicial Demanda Laboral Sra. María Moreno.

El Concejal Martínez explica que su rechazo se debe principalmente para que se vaya a juicio y para que alguna vez se gane. Alude a la demanda que se perdió por una causal que no era de responsabilidad municipal, y a la actual demanda por ser corresponsables del Contratista de Obras Menores por un monto de \$150.000.000.-

El Sr. Briones le solicita al Concejal Martínez que cuando se afirme algo se debe ser preciso, dado que lo recién señalado no está en lo cierto, primero, la demanda del Contratista de Obras Menores no es por \$150 millones, si no que es por daño moral \$100 millones, y \$23 millones por cesantía. En cuanto a que nunca se ha ganado un juicio aclara que como abogado municipal ha trabajado y ganado varios juicios, alude como ejemplo la demanda laboral por la Srta. Claudia Aravena, quien demandaba por \$15 millones y se ganó.

El Sr. Alcalde acota que un municipio vive todos los días situaciones complejas y abala que el Sr. Danilo Briones, ha salvado innumerables situaciones que no siempre son tema para la mesa de Concejo.

Varios Alcalde

1.- Oficio Director de Control

El Sr. Alcalde entrega a cada concejal, ord. N° 06 de fecha 9 de febrero de 2015, enviada por el Director de Control, que tiene relación con la consulta efectuada por la Concejal Arriaza, que solicita informar sobre la devolución de subvención entregadas la Junta de Vecinos Norte Los Lirios.

2.- Modificación Presupuestaria N° 2 Municipal / 2015

El Sr. Alcalde hace entrega a cada Concejal, Modificación Presupuestaria N° 2 Municipal, para su estudio y posterior aprobación.

3.- Carta N° 515 Ingeniería y Construcción Puerto Principal.

El Sr. Alcalde da lectura a la carta enviada por la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, la que da excusa no poder seguir con el compromiso de aceptar el proyecto Casetas Sanitarias III Etapa Los Lirios.

La Concejal Arriaza señala que el problema fue por los anticipos, la empresa le indico que la municipalidad había dicho que estaría en condiciones de cancelar el primer estado de pago dentro de 6 meses, y no sería así, razón por el cual no se llegó a un acuerdo de contrato.

La Secpla complementa información, señalando que las bases son las que indican todo lo referente a un proyecto y los pagos no se hacen con tiempo determinado, se calcula en base a estado de avance de obra y en cuanto al anticipo, se le consultó a la empresa si lo requería y por escrito informaron que no lo necesitaban dado que eran una empresa solvente para el proyecto.

EL Concejal Martínez señala que se veía venir esta determinación y por su parte siente gran placer que se hayan ido, antes de comenzar con las obras, habría sido peor que las dejaran abandonadas y lamentablemente venció el plazo de cobro de la boleta de garantía por seriedad de oferta. Sugiere solicitar reevaluar el proyecto, de acuerdo a los precios de mercado actual.

La Secpla explica que no aceptan reevaluar, señalando que los valores están de acuerdo al mercado actual y no reevalúan el proyecto porque no existen oferentes.

El Sr. Alcalde da por finalizado el punto agradeciendo la asistencia a los presentes.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:03 horas.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Conforme firman;

Maria Eliana Berrios Bustos
MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL

Maria Victoria Cavieres Paiva
MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL

Flor Arriaza Pinto
FLOR ARRIAZA PINTO
CONCEJAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Daniel Martínez Higuera
DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

Waldo Valdivia Montecinos
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL

Rolando Guajardo Arevalo
ROLANDO GUAJARDO AREVALO
CONCEJAL

ASV/MAVS/m3s
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

